

REFORMA CONSTITUCIONAL - REDUCCIÓN EDAD MÍNIMA DIPUTACIONES Y SECRETARÍAS DE ESTADO - DOF 06/06/23 VESPERTINO

Estimadas y estimados,

En el marco del Servicio de Información Jurídica y por indicaciones de la Mtra. Margarita Espino, les comparto que el **Congreso de la Unión, con la mayoría de las Legislaturas Locales, reformó la Constitución para reducir la edad mínima para ocupar una diputación, así como una Secretaría de Estado:**

 [Decreto por el que se reforman los artículos 55 y 91 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de edad mínima para ocupar un cargo público.](#)

La **edad mínima para ser diputado/a se redujo de 21 a 18 años** cumplidos el día de la elección.

La **edad requerida para ser titular de una Secretaría de Estado disminuyó de 30 a 25 años.**

Esperando que esta información les resulte de interés y utilidad para llevar a cabo sus importantes labores académicas, universitarias y de incidencia social, aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo.